

Entremés del juez, el escribano y el procurador

(Adaptado al español actual)

Obra cedida por el Centro de Estudios Cervantinos

Escena I

(Sale el juez, y otros dos con él, que son escribano y procurador; y se sientan en una silla; salen el vejete y Mariana, su mujer.)

MARIANA: Aun bien que está ya el señor juez de los divorcios sentado en la silla de su audiencia. Tengo que quedar dentro o fuera; tengo de quedar libre de pedido y alcabala, como el gavilán.

VEJETE: Por amor de Dios, Mariana, que no almonedees tanto tu negocio: habla despacio, por la pasión que Dios pasó; mira que tienes atronada a toda la vecindad con tus gritos; y, pues tienes delante al señor juez, con menos voces le puedes informar de tu justicia.

JUEZ: ¿Qué problemas traéis, buena gente?

MARIANA: Señor, ¡Separación, cambios, y más cambios, y un sinfin de nuevas direcciones!

JUEZ: ¿De quién, o por qué, señora?

MARIANA: ¿De quién? De este viejo que está presente.

JUEZ: ¿Por qué?

MARIANA: Porque no puedo sufrir sus impertinencias, ni estar atenta a curar todas sus enfermedades, que son sin número; y no me criaron a mí mis padres para ser hospitalera ni enfermera. Muy buen dote llevé al poder de esta espuerta de huesos, que me tiene consumidos los días de la vida; cuando me casé, me relumbraba la cara como un espejo, y ahora la tengo con una vara de frisa encima. Vuestra merced, señor juez, quiero que

me descase, si no quiere castigarme; mire, mire los surcos que tengo por este rostro, de las lágrimas que derramo cada día por verme casada con esta anatomía.

JUEZ: No lloréis, señora; bajad la voz y enjuagad las lágrimas, que yo os haré justicia.

MARIANA: Déjeme vuestra merced llorar, que con esto descanso. En los reinos y en las repúblicas bien ordenadas, había de ser limitado el tiempo de los matrimonios, y de tres en tres años se habían de deshacer, o confirmarse de nuevo, como cosas de arrendamiento; y no que hayan de durar toda la vida, con perpetuo dolor de ambas partes.



JUEZ: Si este ser pudiera o debiera poner en práctica, y por dinero, ya se hubiera hecho; pero especificad más, señora, las ocasiones que os mueven a pedir divorcio.

MARIANA: El invierno de mi marido y la primavera de mi edad; el quitarme el sueño, por levantarme a media noche a calentar paños y saquillos de salvado para ponerle bajo el vientre; el ponerle, ora aquesto, ora aquella ligadura, que ligado le vea yo a un palo por justicia; el cuidado que tengo de ponerle de noche alta cabecera de la cama, jarabes lenitivos, porque no se ahogue del pecho; y el estar obligada a sufrirle el mal olor de la boca, que le huele mal a tres tiros de arcabuz

ESCRIBANO: Debe de ser de alguna muela podrida.

VEJETE: No puede ser, porque lleve el diablo la muela ni diente que tengo en toda ella.

PROCURADOR: Pues ley hay que dice, según he oído decir, que sólo de los defectos se pueden enterar la mujer del marido, y el marido de la mujer.

VEJETE: En verdad, señores, que el mal aliento que ella dice que tengo, no se engendra de mis podridas muelas, pues no las tengo, ni menos procede de mi estómago, que está sanísimo, sino de la mala intención de su pecho. Mal conocen vuestras mercedes a esta señora, pues a fe que, si la conociesen, no la defenderían. Veinte y dos años desde que vivo con ella mártir, sin haber sido jamás confesor de sus insolencias, de sus voces y de sus fantasías, y ya va para dos años que cada día me va dando vaivenes y empujones hacia la sepultura; a cuyas voces me tiene medio sordo, y, a puro reñir, sin juicio. Si me cura, como ella dice, cúrame a regañadientes; habiendo de ser suave la mano y la condición del médico. En resolución, señores: yo soy el que muero en su poder, y ella es la que vive en el mío, porque es señora, con mero mixto imperio, de la hacienda que tengo...

MARIANA: ¿Hacienda vuestra? Y ¿qué hacienda tenéis vos, que no la hayáis ganado con la que llevasteis en mi dote? Y son míos la mitad de los bienes ganados, mal que os pese; y de ellos y de la dote, si me muriera ahora, no os dejaría valor de una moneda, para que veáis el amor que os tengo.

JUEZ: Decid, señor: cuando entrastes en poder de vuestra mujer, ¿no entrastes elegante, sano y bien condicionado?

VEJETE: Ya he dicho que hace veinte y dos años que entré en su poder, como quien entra a remar en una embarcación de por fuerza; y entré tan sano, que podía decir y hacer como quien juega cartas.



MARIANA: Lo cuidé como nuevo, en tres días se estancó.

JUEZ: Callad, callad, mujer de bien, y andad con Dios, que yo no hallo causa para descasaros; si comiste las maduras, ahora gustad de las duras; ningún marido está obligado a rehuir del tiempo y sus consecuencias en su vida diaria; y descontad los malos que ahora os da, con los buenos que os dio cuando pudo; y no repliquéis más palabra.

VEJETE: Si fuese posible, recibiría gran merced que me quitara mi pena, alzándome de esta cárcel; porque, dejándome así, habiendo ya llegado a este rompimiento, será de nuevo entregarme al verdugo que me martirice; y si no, hagamos una cosa: enciérrese a ella en un monesterio y yo en otro; dividamos la hacienda, y de esta suerte podremos vivir en paz y en servicio de Dios lo que nos queda de la vida.

MARIANA: ¡Malos años! ¡Bonita soy yo para estar encerrada! No soy mujer amiga de las rejas, de estar vigilada todo el tiempo. Encerraos vos, que lo podréis llevar y sufrir, que ni tenéis ojos con que ver, ni oídos con que oír, ni pies con que andar, ni mano con que tocar: que yo, que estoy sana, y con todos mis cinco sentidos cabaes y vivos, quiero usarlos abiertamente. Y no guiados, como si fuera un engaño.

ESCRIBANO: Libre es la mujer.

PROCURADOR: Y prudente el marido; pero no puede más.

JUEZ: Pues yo no puedo ceder a esta separación, porque no encuentro razón. *quia nullam invenio causam.*

Escena II

(Entra un soldado bien aderezado y su mujer, Doña Guiomar.)



DOÑA: ¡Bendito sea Dios!, que se me ha cumplido el deseo que tenía de verme ante la presencia de vuestra merced, a quien suplico, encarecidamente, sea servido de descasarme de este.

JUEZ: ¿Qué cosa es de este? ¿No tiene nombre? Bien fuera que dijerais siquiera: «de este hombre».

DOÑA: Si él fuera hombre, no procurara yo descasarme.

JUEZ: Pues, ¿qué es?

DOÑA: Un leño, un simple trozo de madera inmóvil.

SOLDADO: Por Dios, que he de ser leño en callar y en sufrir. Quizá al no defenderme ni contradecir a esta mujer el juez se inclinará a condenarme; y, pensando que me castiga, me sacará de este cautiverio, como si por milagro se librase un cautivo de las mazmorras de Tetuán.

PROCURADOR: Hablad más comedido, señora, y relatad vuestro problema, sin ofender a vuestro marido; que el señor juez, que está delante, mirará honorablemente por vuestra justicia.

DOÑA: Pues, ¿no quieren vuestras mercedes que llame leño a una estatua, que no tiene más acciones que un madero?

MARIANA: Ésta y yo nos quejamos, sin duda, de un mismo agravio.

DOÑA: Digo, en fin, señor mío, que a mí me casaron con este hombre, ya que quiere vuestra merced que lo llame así; pero no es el hombre con quien yo me casé.

JUEZ: ¿Cómo es eso?, que no os entiendo.

DOÑA: Quiero decir que pensé que me casaba con un hombre normal y corriente, y a pocos días me di cuenta que me había casado con un leño, como tengo dicho; porque él no sabe cuál es su mano derecha, ni busca medios ni maneras para conseguir una moneda con que ayudar a su casa y familia. Las mañanas se las pasa en oír misa y en estar sentado en la puerta de Guadalajara murmurando, sabiendo nuevas, diciendo y escuchando mentiras; y tanto sus mañanas y tardes, se va a las casas de juegos de azar, y allí sirve de mirón, que, según he oído decir, que los dueños de estas casas no les gusta los mirones. A las dos de la tarde viene a comer, sin que le hayan dado una moneda de propina, porque ya no es usual darlo. Vuélvese a ir, vuelve a media noche, cena si lo halla, y si no bosteza y se acuesta; y en toda la noche no descansa, dando vueltas. Le pregunto qué tiene. Me responde que está haciendo un soneto en la memoria para un amigo que se le ha pedido; y se las da de poeta, como si fuese oficio, como si no supiera que está vinculada a la necesidad.

SOLDADO: Mi señora doña Guiomar ha hablado con razón. Si yo actuara con la misma sensatez, ya habría pedido ayuda a personas poderosas para aparentar ser importante, montado en una mula de alquiler en mal estado, con mis pertenencias limitadas a lo básico. Saldría cansado y esforzado, y enviaría a casa algunos productos baratos que encontrara en mis viajes para mantener a mi familia. Pero, como no tengo trabajo ni nadie me quiere contratar por estar casado, no sé qué hacer. Por eso, le suplico, señor juez, que nos separe, como mi esposa lo pide.

DOÑA: Y hay más en esto, señor juez: que, como yo veo que mi marido es tan para poco, y que padece necesidad, me esfuerzo para encontrar una solución para ayudarlo; pero no puedo, porque, en resolución, soy mujer de bien, y no tengo de hacer cosas deshonrosas.

SOLDADO: Por esto solo merecía ser querida esta mujer, pero, debajo de su apariencia honorable, tiene encubierta la más mala condición de la tierra: exige celos sin causa, grita sin porqué, presume sin hacienda, y, como me ve pobre, no me estima ni me considera importante; y es lo peor, señor juez, que quiere que, a trueque de la fidelidad que me guarda, le sufra y disimule millares de millares de impertinencias y mal temperamento que tiene.

DOÑA: ¿Pues no? ¿Y por qué no me habéis vos de guardar a mí decoro y respeto, siendo tan buena como soy?

SOLDADO: Oíd, señora doña Guiomar; aquí, delante de estos señores, os quiero decir esto: ¿por qué me hacéis cargo de que sois buena, estando vos obligada a serlo, por ser de tan buenos padres nacida, por ser cristiana y por lo que debéis a vos misma? ¡Bueno es que quieran las mujeres que las respeten sus maridos porque son de linaje y honestas; como si en sólo esto consistiese, de todo en todo, su perfección; y no echan a ver las virtudes que les faltan que drenan su aval! ¿Qué se me da a mí que seáis de apariencia honorable con vos mismo lo dices, puesto que descuidáis de que lo sea vuestra criada, y si andáis siempre enfadada, enojada, celosa, pensativa, derrochadora, dormilona, perezosa, peleonera, gruñidora, con otras insolencias de esta especie, que bastan a consumir las vidas de doscientos maridos? Pero, con todo esto, digo, señor juez, que ninguna cosa de estas tiene mi señora doña Guiomar; y confieso que yo soy el leño, el inhábil, el dejado y el perezoso; y que, por ley de buen gobierno, aunque no sea por otra cosa, está vuestra merced obligada a descasarnos; que desde aquí digo que no tengo ninguna cosa que alegar contra lo que mi mujer ha dicho, y que doy el pleito por concluso, y aceptaré de ser condenado.

DOÑA: ¿Qué hay que alegar contra lo que tengo dicho? Que no me dais de comer a mí, ni a vuestra criada; y no son muchas, sino una queja, y aun esa criada, que no come como grillo.

JUEZ: Mirad, señores, aunque algunos de los que aquí estáis habéis dado algunas causas que traen para solicitar una sentencia de divorcio, con todo eso, es necesario que conste por escrito, y que lo digan testigos; y así, a todos os recibo a prueba. Pero, ¿qué es esto? ¿Música y guitarras en mi audiencia? ¡Novedad grande es ésta!

(Entran dos músicos.)

MÚSICO: Señor juez, aquellos dos casados tan enemistados que vuestra merced concertó, redujo y apaciguó el otro día, están esperándolo con una gran fiesta en su casa; y por nosotros le envían a suplicar sea servido de hallarse en ella.

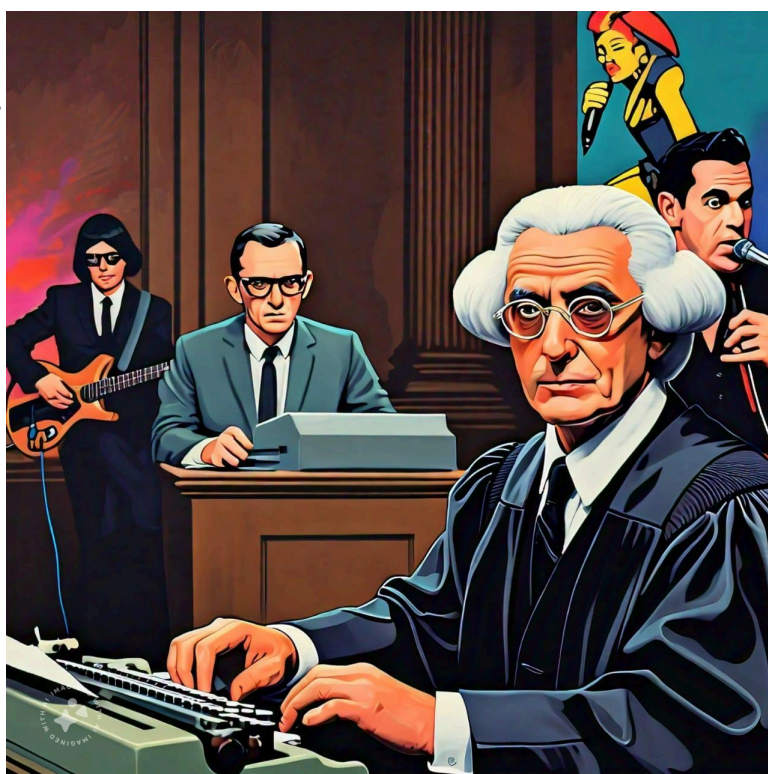
JUEZ: Eso haré yo de muy buena gana; y ruego a Dios que todos los presentes se apaciguasen como ellos.

PROCURADOR: De esta manera, moriríamos de hambre los escribanos y procuradores de esta audiencia; que no, no, sino todo el mundo ponga demandas de divorcios; que, al cabo, al cabo, los más se quedan como se estaban y nosotros hemos gozado del fruto de sus pependencias y necesidades.

MÚSICO: Pues en verdad que desde aquí hemos de ir regocijando la fiesta.

(Cantan los músicos.)

*Entre casados de honor,
cuando hay pleito descubierto,
más vale el peor concierto
que no el divorcio mejor.
Donde no ciega el engaño
simple, en que algunos están,
las riñas de por San Juan
son paz para todo el año.
Resucita allí el honor,
y el gusto, que estaba muerto,*



*donde vale el peor concierto
más que el divorcio mejor.
Aunque la rabia de celos
es tan fuerte y rigurosa,
si los pide una hermosa,
no son celos, sino cielos.
Tiene esta opinión Amor,
que es el sabio más experto:
que vale el peor concierto
más que el divorcio mejor.*